

 Personería Municipal de Paz de Río	PERSONERIA MUNICIPAL DE PAZ DE RIO, BOYACÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: A1GA.6-F15
	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 09/01/2024 Pagina 1 de 9

SEPTIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN PMP-MC-002- DE 2026

1. INTRODUCCIÓN
El presente estudio se realiza de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a lo concebido en el artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. Las Personerías Municipales son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en su jurisdicción, así como ejercer el control disciplinario en sede de instrucción en el municipio; la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública En ejercicio de sus competencias asignadas en la Constitución Política de Colombia artículo 118; en la Ley 136 de 1994; la Ley 1551 de 2011, la Personería, tiene su sede en la cabecera municipal, en el inmueble ubicado en la Carrera 3 # 7-50 del municipio de Paz de río- Boyacá. Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados y servidores, requieren contar con suministro de dotación, vestido y calzado de labor de conformidad con lo dispuesto en la ley. En este orden de ideas, se presenta este estudio del sector para la contratación de un proveedor que suministre los artículos o elementos en mención que serán entregados a los empleados públicos de la Personería Municipal. En virtud del objeto contractual que se enmarca en el “sector de bienes” en los aspectos relacionados con el suministro de elementos necesarios para entregar el vestuario y el calzado a los empleados que devengan menos de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. OBJETO CONTRACTUAL
“SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2026”.
3. SECTOR COMERCIAL
La fuente de información que refleja este análisis de bienes fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades que han adquirido estos bienes. Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:



 Personería Municipal de Paz de Río	PERSONERIA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO, BOYACÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: A1GA.6-F15
	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 09/01/2024 Pagina 2 de 9

A. Análisis del objeto a contratar:

La Personería Municipal consideró tomar como referencia a las personas naturales o Jurídicas que han suministrado los bienes y/o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de posibles oferentes.

Comprender el mercado del bien que la Personería Municipal de Paz de Río va a adquirir, permite confeccionar el proceso de selección de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. El Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El objeto a contratar es uno de los más comunes en la contratación pública habida cuenta que, los elementos que se quieren adquirir son de común uso en todas las entidades públicas del Estado colombiano y en consecuencia existen bastantes procesos de referencia y oferta en el mercado.

B. Análisis económico del mercado

El sector confección ha sido uno de los sectores de mayor tradición y reconocimiento en la economía colombiana, especialmente por el impacto generado en el empleo, la producción, la internacionalización y el desarrollo económico del país. Importantes empresas del sector entre las que se encuentran: Coltejer- fundada en 1907, Fabricato-1920, Modelia S.A-1940, Valher-1940, Lafayette-1942, Indulana y Everfit -1944, Protela SA-1950, fueron pioneras y lideraron el desarrollo industrial del país; algunas de estas son grandes contribuyentes para la fabricación de ropa de trabajo para la mayoría de las empresas del país.

Es importante establecer que la dotación del calzado y vestido de labor, está enmarcada en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7º de la Ley 11 de 1984, así: “...*Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en la fecha de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador...*”.

El artículo 233, señala: “*Uso del calzado y vestido de labor. Modificado por el art. 10 de la Ley 11 de 1984. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente*”.

Como quiera que el objetivo de la dotación es usarla para el desarrollo de las funciones propias del cargo, perdería su objeto si el trabajador no se encuentra prestando el servicio. La dotación



 Personería Municipal de Paz de Río	PERSONERIA MUNICIPAL DE PAZ DE RIO, BOYACÁ Modelo integrado de Planeación y Gestión	CODIGO: A1GA.6-F15
	GESTION ADMINISTRATIVA	Versión: 1 Fecha: 09/01/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 3 de 9

(calzado y overoles), es una prestación social a cargo del empleador que se debe suministrar a los trabajadores que devenguen hasta dos veces el salario mínimo mensual.

Se ha de entregar al trabajador una dotación cada cuatro (4) meses para un total de tres (3) dotaciones al año. Cada dotación debe constar de un vestido (pantalón y camisa) y un par de zapatos. Los servidores que por su labor la necesiten, que devenguen menos de dos salarios mínimos y que hayan prestado sus servicios con la respectiva entidad por lo menos 3 meses de forma ininterrumpida, tendrán derecho a esta prestación social.

En el desarrollo de cualquier actividad laboral, los empleados requieren herramientas que faciliten su trabajo, es así que el uniforme o vestuario se convierte en un elemento indispensable.

C. Importancia del sector

El sector de confección se desarrolla en casi todo el territorio colombiano; sin embargo, existen unos focos principales como las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali. A continuación, se muestra esta distribución nacional: El 48,61% se concentra en Bogotá (especialmente fibras artificiales y sintéticas, hilados de lana, tapices, tapetes de lana y confecciones), el 28,83% en Antioquia (fuerte en la producción de tejidos planos de algodón y sus mezclas, ropa de algodón en tejido de punto y tejidos de punto de fibra artificial y sintética, y confecciones), el 6,03% en Valle del Cauca, el 3,62% en Atlántico, el 3,14% en Risaralda, el 3,02% en Santander, el 2,05% en Cundinamarca, el 1,21% en Tolima y el 1,09% Norte de Santander y el 2,41% distribuido en el resto del País. Actualmente existen 3 clúster regionales del sector con su especialización: Antioquia (textil, confección, diseño y moda), Bogotá (moda) y Tolima (confección). Adicionalmente, se están generando nuevos clústeres en Atlántico (diseño y confecciones) y en el eje cafetero (confecciones).

D. Análisis de la oferta

El panorama de la oferta de confecciones de prendas de vestir depende sustancialmente de los avances y retrocesos de eslabón anterior a el sector textil. El sector textil colombiano en lo corrido de la última década sostiene una tendencia decreciente en su desempeño. La incorporación de jugadores extranjeros que tranzan en el país a un precio menor de los productos nacionales y la aparente subfacturación, que según un reciente artículo de portafolio “Para llegar a las confecciones se requieren fibras, hilo y tejido.”

Distribución Indirecta: Los Distribuidores por lo general se encargan de los trámites aduaneros y la distribución de los productos por el país. Muchas veces tienen total control de los clientes finales.

➤ Los distribuidores usualmente compran al fabricante con 10% de descuento y pagan en el momento de la compra.



- Los Representantes o agentes de ventas representan los intereses comerciales de varias compañías por zonas.
- Usualmente exponen los productos en salas de exposición o showrooms donde los compradores hacen sus pedidos a través de ellos.
- Tienen una comisión por ventas del 12% o 15% sobre el precio y usualmente exigen exclusividad en la zona.
- Usualmente los representantes estiman que se obtendrán resultados satisfactorios después de 3 años.
- Los representantes no se hacen cargo de trámites de importación o cobros; esto lo debe hacer directamente el exportador.

C. Análisis de la demanda

La información de la demanda permite al Personería Municipal recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro de elementos de dotación de vestuario y calzado con el fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Personería Municipal.

El Personería Municipal, en los últimos años, ha realizado la adquisición de elementos de dotación, así:

Número y Año suscripción del contrato	Clase de proceso	Objeto	Valor del contrato	Pazo de ejecución
PMP –MC- 004-2022	Mínima Cuantía	COMPRVENTA DE DOTACION PARA LA SECRETARIA DEL PERSONERÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO, DURANTE EL AÑO 2022	\$1.980.000	3 días
PMP –MC- 002-2023	Mínima Cuantía	COMPRVENTA DE DOTACION PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL PAZ DE RÍO, DURANTE EL AÑO 2023	\$1.492.100	3 días
PMP-MC-002-2025	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE DOTACION VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE PERSONERIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2025	\$2.240.000	5 días

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Personería Municipal se pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:



No. DE PROCESO	TIPO PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA
PMP-MC-002-2025	Mínima cuantía	liquidado	PERSONERIA MUNICIPIO PAZ DE RIO	SUMINISTRO DE DOTACION VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE PERSONERIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2025	BOYACA - PAZ DE RIO	\$2.240.000	liquidación del contrato: 2025/08/06
CMP-MC-004-2026	Mínima cuantía	Liquidado	CONCEJO MUNICIPAL PAZ DE RIO	SUMINISTRO DE DOTACION VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA EMPLEADA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2026	BOYACA - PAZ DE RIO	\$2.670.000,00	Fecha de liquidación del contrato: 2026/05/04
Contrato No 01 de 2025	Mínima cuantía	liquidado	PERSONERIA MUNICIPAL SOCHA	SUMINISTRO DOTACION EMPLEADA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOCHA BOYACA.	BOYACA-SOCHA	3.000.000	liquidación del contrato 31/03/2025

Fuente: SECOP – Colombia Compra Eficiente

D. Análisis de la oferta:

A continuación, la Personería Municipal presenta la información proveniente de la oferta del mercado de la prestación de servicios de suministro de dotación.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, la Secretaría de la Personería Municipal realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas dedicadas al suministro y venta de los elementos que requiere adquirir la entidad. De las cotizaciones y análisis de precios, se tiene como resultado el promedio siguiente:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	CHAQUETA Diseño: Blazer manga larga con estampado tipo gallineto con tapas en costados poliéster 83% elastano 2% rayón 15% 83.00% poliéster/polyester15.00% rayón/rayon2.00% elastano/elastane •Color y talla según modelo a definir - Botones: Forrados, livianos y de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y colocados a mano o bien rematados, sin rebabas. Debe haber un repuesto del tamaño de cada botón	UNIDAD	1	380.000	350.000	730.000	365.000
2	CHAQUETA CORTA Diseño: Chaqueta manga larga con cierre frontal y apliques en tejido efecto piel en puños y cuello poliéster 100% 100.00% poliéster/polyester, grandes, forrada completamente en acetato, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas, costuras simétricas Color y talla según modelo a definir Botones: Dorados grandes, livianos y de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y colocados a mano o bien rematados, sin rebabas. Debe haber un repuesto del tamaño de cada botón	Unidad	1	350.000	345.000	695.000	347.500



3	CHALECO INSTITUCIONAL Este chaleco aislante reforzado ofrece protección localizada con cremallera con solapa antitormenta y bolsillos laterales para un almacenamiento seguro. Tecnología: Parche de silicona, cremallera frontal central con solapa antitormentas; Bolsillos inferiores con acceso lateral; Ribete elástico en la sisa y el dobladillo Debe cumplir con los requerimientos de logotipo institucional (escudo) en el lado izquierdo a la altura del pecho, y una leyenda en la que debe indicar el nombre de la institución (Personería Paz de Río). Para lograr una fidelidad máxima en la reproducción de los colores de la entidad, se recomienda el uso del Sistema CMYK o RGB, en el cual está construido el Logotipo. Debe ser duradera, cálida, acolchada, relleno suave.	Unidad	1	250.000	245.000	495.000	247.500
4	PANTALÓN EJECUTIVO La materia prima será exclusiva de origen nacional. Descripción: Algodón 59% Poliéster 38%-Elastano 3% - Tela: Algodón de óptima calidad. - Colores y talla: según modelo, definir por la funcionaria - Diseño: Pantalón chino para para mujer con un toque moderno y elegante. presenta una silueta ajustada que resalta la figura de manera favorecedora. incluye un cinturón que añade un detalle chic y práctico. el material con elongación proporciona comodidad y flexibilidad, adaptándose a los movimientos con facilidad. - Costuras: fileteadas, fit slim	Unidad	1	180.000	170.000	350.000	175.000
5	PANTALÓN EJECUTIVO Descripción Pantalones - Material de vestuario: Poliéster, Fit: Recto - Tiro para prendas: Medio - Composición: 76% Poliéster 17% Viscosa 7% Elastano - Estilo de vestuario: Casual - Modo de fabricación: Industrial - Costuras: fileteadas, trae correa	Unidad	1	180.000	170.000	350.000	175.000
6	PANTALÓN EJECUTIVO - Descripción: Pantalones - Material de vestuario: Viscosa - Fit: Recto - Tiro para prendas: Alto - Composición: 70% Viscosa 25% Nylon 5% Spandex - Estilo de vestuario: Casual - Modo de fabricación: Industrial - Costuras: fileteadas, bota acampanada	Unidad	1	180.000	170.000	350.000	175.000
7	CAMISA EJECUTIVA - Blusa para mujer manga larga - Bolsillos delanteros - Cuello ejecutivo - Color Blanco - Rayón 93% poliéster 7% 93.00% rayón/rayon7.00% poliéster/polyester	Unidad	1	150.000	140.000	290.000	145.000



8	CAMISA EJECUTIVA - Blusa para mujer manga larga - Bolsillos delanteros - Confeccionada con una mezcla de algodón orgánico y poliéster - Color Azul - Composición: Tela Principal 062% Algodón Orgánico 029% Poliester Reciclado 003% Poliamida 003% Hilos Metalicos 003% Elastano - País de Origen: Colombia	Unidad	1	150.000	140.000	290.000	145.000
9	BLUSA Género: Mujer Tipo: Blusa Largo de mangas: Manga larga Material de vestuario: Viscosa Composición: 83% viscosa-17% poliamida Diseño: Liso Tipo de cuello: Cuello redondo con bolero	Unidad	1	150.000	140.000	290.000	145.000
10	BOTINES Botines confeccionados en cuero de alta calidad con un elegante efecto charolado. Su diseño destaca por la correa en la parte superior y la hebilla metálica. En su interior, cuentan con un forro textil que proporciona una agradable sensación de suavidad en cada paso, cierre de cremallera lateral que asegura un ajuste óptimo al pies, suela de caucho, complementada con un tacón de aproximadamente 7.5 cm de altura. Capellada : CUERO Forro : TEXTIL Suela : CAUCHO Plantilla : CUERO País de origen : COLOMBIA Color: Negro charolado	Par	1	380.000	360.000	740.000	370.000
11	BOTINES Botines elaborados en cuero de alta calidad con laterales en textil. Su diseño es sobrio, con delicadas costuras en la estructura. En su interior, cuentan con un forro textil que proporciona suavidad y transpirabilidad. Además, incorporan un práctico elástico que asegura un ajuste óptimo al pie, suela fabricada en caucho y un tacón de aproximadamente 7.5 cm de altura. Capellada CUERO/TEXTIL Forro : TEXTIL Suela : CAUCHO Plantilla : CUERO País de origen : COLOMBIA Color: Café	Par	1	380.000	360.000	740.000	370.000



1	TACONES					
2	Tacones elaborados en cuero de alta calidad. Destacan por su efecto charolado y diseño casual, que aporta un toque de elegancia en cada paso. En su interior, cuentan con un forro en cuero que ofrece suavidad al contacto con la piel. Este modelo incluye un cierre de hebilla a la altura del tobillo, que garantiza un ajuste óptimo, poseen un tacón de aproximadamente 9 cm de altura y una suela de caucho Capellada: CUERO Forro: CUERO Suela : CAUCHO Plantilla : CUERO País de origen : COLOMBIA Color: Negro	Par	350.000	330.000	680.000	340.000

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la adquisición de los elementos de dotación, para un plazo de ejecución de **siete (7) días**, teniendo en cuenta las adquisiciones hechas en años anteriores, el análisis de procesos contractuales de otras entidades con similares características y las cotizaciones recibidas, corresponde hasta la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**.

No habrá adjudicaciones parciales, por lo tanto, se deberá ofertar la totalidad de lo solicitado sin superar el presupuesto oficial destinado para la contratación, so pena de ser eliminado del proceso de selección.

Serán a cargo del proponente los gastos de presentación de la propuesta. Por lo tanto, LA ENTIDAD, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cuales quiera que sean los resultados de este proceso. LA ENTIDAD, solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término de estudio, tramite, perfeccionamiento, legalización del contrato, ejecución del contrato y liquidación del contrato. El valor total presentado de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta total. Se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas en la región cuyo objeto social está acorde con el objeto contractual, y se adjudicará al oferente que presente los mejores precios a la administración.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

E. Acuerdos Comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El Personería Municipal realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:



Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
CAN	Si	No	No	No

En conclusión, el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Comerciales con otros países.

JEISON ALEJANDRO CASTELLANOS BÁEZ
PERSONERO MUNICIPAL